



## Bolsa Nacional de Valores, S. A.

### Política Continuidad de Negocio

#### Marco de Gobierno

Código: B-PGGC-NI-PO11	Fecha de entrada en vigencia: 10/11/2016
Versión N°6	Fecha de última actualización: 27/12/2024

El Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores, con el objetivo de asegurar la continuidad, rehabilitación y recuperación de los servicios provistos, procurarán para su cumplimiento:

1. Proporcionar información oportuna ante la ocurrencia de eventos de interrupción acorde a la política de comunicación institucional.
2. Disponer de planes para la continuidad de los servicios prestados, según los requerimientos definidos como parte de los lineamientos para la continuidad del negocio.
3. Aplicar ejercicios que permitan garantizar la eficacia y óptimo desempeño de los planes de continuidad, establecidos mediante una agenda anual aprobada según los lineamientos para la continuidad del negocio, con criterios para su elaboración basados en los tipos de pruebas y ejercicios realizables establecidos en el plan de continuidad del negocio.
4. Aplicar los principios de mejora continua en la estructura de gestión de continuidad del negocio según los estándares vigentes, incluyendo los resultados de los ejercicios y pruebas desarrollados, las revisiones por parte de los comités responsables y de evaluaciones realizadas por terceros, que permitan fortalecer las actividades establecidas en los diferentes planes, acorde a lo definido en el plan de continuidad del negocio.